

## 4.6. Violencia doméstica

Se llama **violencia doméstica** cuando los maltratos, contra las mujeres y en menor grado contra niños y hombres, se llevan a cabo en el ámbito familiar o doméstico, por personas de su entorno: marido, mujer, compañero, etc.

Los maltratos pueden ser físicos, sexuales y, con mucha más frecuencia, psíquicos (amenazas, humillaciones, insultos, etc.).

Las mujeres tienen 12 veces más probabilidades de sufrir maltratos de su compañero sentimental que los varones.

### ¿Qué puede hacer?

- Si usted es maltratada/o, debe romper el silencio y denunciar esta situación.
- No dude en buscar ayuda lo antes posible, corre usted un gran riesgo.
- Si tiene **daños físicos**:
  - Acuda a un centro médico para que valoren las lesiones. Pida copia del parte de lesiones.
  - Después acuda a la comisaría, Guardia Civil o juzgado de guardia más cercano para denunciar los hechos. Lea la denuncia antes de firmarla para ver si está de acuerdo y pida copia.
- Lo que ha ocurrido no es culpa suya, el único culpable es el agresor.
- Si es víctima de una agresión y teme por su seguridad o por la de sus hijos, tiene derecho a dejar su casa sin que se considere abandono de hogar, siempre que en un plazo de 30 días presente demanda de separación o medidas provisionales, en el juzgado de primera instancia o en el juzgado de familia.
- Hable con las personas en las que confíe, familia o amigos.
- Si no tiene recursos económicos, puede solicitar la asistencia de una abogada o abogado de oficio.
- Tenga a mano los documentos básicos, DNI, tarjeta sanitaria, libreta de ahorro, etc.
- Si usted ha sufrido una **agresión sexual**:
  - Acuda a un centro médico, sin lavarse ni cambiarse de ropa. Allí le harán un reconocimiento médico y ginecológico. Pida a una persona de confianza que le acompañe.
  - Si hay riesgo de embarazo, puede solicitar la píldora del día siguiente. Si en esa relación hay riesgo de enfermedad de transmisión sexual, también le darán tratamiento para evitarlo.
  - Después ponga la correspondiente denuncia en la comisaría de Policía, cuartel de la Guardia Civil o juzgado de guardia.
- Denunciando los hechos usted se protege, protege al resto de su familia y al mismo tiempo puede proteger a otras mujeres.
- Recuerde estos números de teléfono: **el 062 de la Guardia Civil** y **el 091 de la Policía Nacional**.



### ¿Cuándo consultar a su médico de familia?

- Si usted sufre algún tipo de maltrato y no sabe qué hacer.
- Si tiene dudas sobre qué tipo de ayuda se le puede dar.

### ¿Dónde conseguir más información?

- *Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Teléfono: 913 915 880*
- *Teléfono de Emergencia para la Mujer que Sufre Malos Tratos: 900 100 009*
- *[http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/recursos\\_violencia/](http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/recursos_violencia/)*